

VIEDMA, 24 DE OCTUBRE DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 14257-EDU-11 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto de Educación Superior “Los Cerezos Patagonia A-066”, de la localidad de San Carlos de Bariloche;

Que mediante Resolución N° 1962/12 del C.P.E. se aprueba a partir del ciclo lectivo 2012, en el Instituto mencionado, el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades, el Título, el Perfil del Egresado y los Alcances del Título de la carrera “*Tecnicatura Superior en Consultoría Psicológica*”;

Que el Colegio de Psicólogos Zona Andina de la Provincia de Río Negro y la Federación de Psicólogos de la Argentina señalan a este Ministerio de Educación, que las funciones atribuidas al egresado de dicha carrera están incluidas en las incumbencias de los títulos de Lic. en Psicología y Psicólogos y que, además, que la Consultoría Psicológica (Counseling) es una de las técnicas del campo del ejercicio profesional del Psicólogo;

Que la Secretaria de Educación de este Ministerio de Educación solicita la derogación de la Resolución N° 1962/12 C.P.E. según lo planteado por la Federación de Psicólogos de la Argentina y el Informe que emitió el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro;

Que por medio de la Secretaría de Educación de este Ministerio de Educación, se le comunicó al Instituto “Los Cerezos Patagonia” la decisión de revocar, en principio hasta que haya definiciones mas claras, la Resolución N° 1962/12 del C.P.E. debido a que existe un conflicto en cuanto al ámbito de las incumbencias que plantea la carrera aprobada;

Que la Dirección de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444 (texto consolidado)

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos, a partir de la presente, la Resolución N° 1962/12 del C.P.E. que aprueba el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades, el Título, el Perfil del Egresado y los Alcances del Título de la carrera “*Tecnicatura Superior en Consultoría Psicológica*” del Instituto de Educación Superior “Los Cerezos Patagonia A-066”, de la localidad de San Carlos de Bariloche.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar a los interesados por intermedio de la Dirección de Enseñanza Privada y archivar.-

RESOLUCION N° 3068
DEP/lg.-

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia